



CÓRDOBA, 08 FEB 2011

VISTO:

El expediente N° 43417/2010, por el que el Arquitecto **Edgardo PERALTA** solicita autorización para seguir desempeñándose en su cargo docente de Profesor Titular de la cátedra de **PRODUCCIÓN Y GESTIÓN**; Y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio, el Area de Personal efectuó una consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC sobre la posibilidad de ejercer la opción de continuidad hasta los 70 años prevista en Ordenanza 2/10 del H.Consejo Superior, solicitando seguir desempeñando el cargo de Profesor Titular de la cátedra **PRODUCCIÓN Y GESTIÓN**, al que accedió por concurso, en un todo de acuerdo a las normas legales vigentes,

Que por tal motivo y teniendo en cuenta que el Arquitecto **PERALTA** ha continuado ejerciendo sus funciones como docente reingresante hasta que se resolviera su situación, corresponde autorizar su continuidad,

Por ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Autorizar la continuidad del arquitecto **Edgardo PERALTA (Leg. 17408)** como docente reingresante en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra **PRODUCCIÓN Y GESTIÓN**, desde el 1º de octubre de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011.-

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

**ARTÍCULO 3º.-**Dese cuenta al H.Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. EDUARDO A. FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Arquitectura  
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI  
DECANO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 016 /11.-